I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

2922 Anuncio de la decisión de no someter a evaluación ambiental un Proyecto de Modernización del Regadío de la Comunidad de Regantes Trasvase Tajo-Segura de Librilla (primera fase), en el término municipal de librilla, con n.º de expediente 12/12 AU/EIA.

El Director General de Medio Ambiente ha adoptado, con fecha 8 de febrero de 2013, la decisión de no someter a Evaluación Ambiental el proyecto de modernización del Regadío de la Comunidad de Regantes Trasvase Tajo-Segura de Librilla, en el termino municipal de Librilla.

Con carácter previo a la adopción de esta decisión han sido consultadas las Administraciones, personas e Instituciones afectadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, y en el artículo 85 de la Ley regional 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

El contenido completo de la decisión está disponible en la página web www.carm.es.

Murcia, a 8 de febrero de 2013.—El Director General de Medio Ambiente, Amador López García.



www.borm.es D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474